INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2021, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2021-394**, de PATRICIA GÓMEZ en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico, la accionante presentó el 17 de septiembre, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 15 de septiembre de 2021.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 8 de septiembre de 2021.

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 163 de fecha 21/09/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

SDMM